



DECRETO ALCALDICIO N° 3269  
REGULARIZASE TRATO DIRECTO QUE  
INDICA  
Requinoa, 14 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El memo 2253 de fecha 30.10.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para proceso vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al **Reglamento Ley de Compras N°19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f)** "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos", para adquisición de 80 colaciones para los voluntarios y alumnos de la Escuela Albert Schweitzer los cuales participaron de la Corrida por la Inclusión de personas con discapacidad. Para lo anterior se ha determinado adquirir los servicios de Giselle Gonzalez Díaz, Rut [REDACTED] por un monto de \$166.667 impuesto incluido. Se adjuntan cotizaciones correspondientes.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley n° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio n° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**REGULARIZASE** vía Trato Directo para la adquisición 80 colaciones en la Corrida por la Inclusión de Personas con Discapacidad con la proveedora Giselle Gonzalez Díaz, Rut [REDACTED] por un monto de \$166.667 impuesto incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.08.011 denominada "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", del Programa Social Discapacidad, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/EG/cjn

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)